

## RELACIÓN DE ACUERDOS SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 26 DE MAYO DE 2005.

### **Central-Actas**

- 1.- Aprobación acta anterior, correspondiente a la sesión nº 4/05, celebrada el día 28 de abril de 2005.
- 2.- Toma de conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 6.123 hasta la 8.930.

### **Cooperación y asistencia a municipios**

- 3.- Anulación de la obra “Captación y acondicionamiento ETAP en Mesía” del Ayuntamiento de Mesía incluida en la primera fase de la anualidad 2005 del Programa Operativo Local 2000-2006. Código 05.2300.0166.0.
- 4.- Ampliación del Plan complementario a la anualidad 2005 del Programa Operativo Local 2000-2006.
- 5.- Aprobación de la 2ª fase de la anualidad 2005 del Programa Operativo Local 2000-2006.
- 6.- Aprobación de la 1ª fase del Programa Operativo Local Adicional 2/2005 por la aplicación del fondo de reserva de eficacia.
- 7.- Aprobación del proyecto reformado de la obra “Urbanización del entorno y aparcamiento centro de salud Pl.” del Ayuntamiento de Vimianzo, incluida con carácter plurianual en el Programa Operativo Local Adicional 1/2004 y Programa Operativo Local 2005. Código 04.2301.0149.0.
- 8.- Aprobación del proyecto reformado de la obra “EDAR y colectores O Pino sector 1” del Ayuntamiento de O Pino, incluida en el Programa Operativo Local (POL) 2004. Código 04.2300.0134.0.
- 9.- Informe de la Diputación a la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Ayuntamientos Sierra de Barbanza”.

### **Planes Especiales, Contratación y Equipamiento**

10.- Aprobación del pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares que regirán para la contratación mediante subasta con procedimiento abierto de las obras comprendidas en los planes provinciales.

11.- Aprobación del pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares que regirán para la contratación mediante concurso con procedimiento abierto de las obras comprendidas en los planes provinciales.

12.- Aprobación del pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares que regirán para la contratación mediante procedimiento negociado de las obras comprendidas en los planes provinciales.

13.- Convalidación de actuaciones y liquidación del Plan 2000 de Recuperación de la Arquitectura Popular.

14.- Aprobación del proyecto reformado de la obra “Piscina Cubierta” del Ayuntamiento de Muros, incluida en la 1ª fase de la primera programación plurianual de las obras a contratar por la Diputación incluidas en el IV Convenio de cooperación suscrito entre la Xunta de Galicia y la Diputación Provincial de A Coruña 2002-2006 para la reforma y construcción de instalaciones deportivas municipales. Código 03.7450.0015.0.

15.- Aprobación de la 1ª fase de la anualidad 2005 de la primera programación plurianual de las obras a contratar por la Diputación, incluidas en el IV Convenio de cooperación suscrito entre la Xunta de Galicia y la Diputación Provincial de A Coruña 2002-2006 para la reforma y construcción de instalaciones deportivas municipales.

### **Infraestructuras Viarias: Vías y Obras provinciales**

16.- Aprobación del Plan de Vías Provinciales 2005, 3ª fase.

### **Promoción Económica, Empleo y Turismo**

17.- Aprobación de las actuaciones de la tercera anualidad 2005/2006 del Plan de Dinamización Turística de la Costa da Morte.

### **Deporte, Juventud y Medio Ambiente**

18.- Aprobación ayudas a los Ayuntamientos para sostenimiento de los Grupos Municipales de Intervención Rápida.

### **Personal y Régimen Interior**

19.- Propuesta sobre nombramiento de representantes de la Diputación en el Consello Galego de Saúde.

20.- Propuesta sobre nombramiento de representantes en el Consello Comarcal de la Comarca de Ferrol.

**1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN N° 4/05, CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2005.**

Se presta aprobación al acta de la sesión anterior, n° 4/05, celebrada el día 28 de abril de 2005.

**2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA, DE LA N° 6.123 HASTA LA 8.930.**

La Corporación toma conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la n° 6.123 hasta la 8.930.

### **3.- ANULACIÓN DE LA OBRA “CAPTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO ETAP EN MESÍA” DEL AYUNTAMIENTO DE MESÍA INCLUIDA EN LA PRIMERA FASE DE LA ANUALIDAD 2005 DEL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2000-2006. CÓDIGO 05.2300.0166.0.**

Visto los escritos presentados por Aguas de Galicia y por el Ayuntamiento de Mesía relativos a la obra “Captación y acondicionamiento ETAP en Mesía” del Ayuntamiento de Mesía, con un presupuesto de contrata de 115.451,01€ incluida en la primera fase de la anualidad 2005 del Programa operativo local 2000-2006, que fue aprobada por acuerdo plenario de 24 de febrero de 2005, código 05.2300.0166.0, cofinanciado con el MAP, FEDER y Diputación, en relación con la cual fueron presentadas alegaciones por la empresa Piscifactoría Berxa S.A.T. que fueron desestimadas por acuerdo plenario de 31 de marzo de 2005, si bien acordando la suspensión de la contratación de la obra, hasta aclarar la situación con Aguas de Galicia y el Ayuntamiento de Mesía.

Teniendo en cuenta los plazos de contratación y ejecución de las obras establecidos por la normativa reguladora de la cooperación económica local y en especial de las instrucciones del MAP sobre la gestión del Programa operativo local, cuyo incumplimiento puede dar lugar a la pérdida de parte de las subvenciones concedidas.

1.- ANULAR la obra “Captación y acondicionamiento ETAP en Mesía” del Ayuntamiento de Mesía, con un presupuesto de contrata de 115.451,01€ incluida en la primera fase de la anualidad 2005 del Programa operativo local 2000-2006, que fue aprobada por acuerdo plenario de 24 de febrero de 2005, código 05.2300.0166.0, por existir discrepancias entre el proyecto técnico de la obra y la concesión del caudal otorgada por la Demarcación Galicia Centro de Aguas de Galicia, de acuerdo con la información recibida de este organismo y en consecuencia no estar en condiciones de poder ser contratada por tener que ser objeto de correcciones de proyecto, o en su caso modificaciones de la concesión otorgada por Aguas de Galicia, con el consiguiente riesgo de pérdida de las subvenciones del MAP y del FEDER al Programa operativo local.

2.- INCLUIR la citada obra en el Plan complementario al Programa operativo local, junto con las demás obras que se incluyen con carácter supletorio para ser financiadas con los remanentes que se puedan producir por las bajas de licitación o anulaciones de proyecto, con la finalidad de que una vez que exista coordinación entre el proyecto técnico presentado y la concesión de aguas otorgada por Aguas de Galicia pueda ser incluido en una nueva fase o anualidad del Programa operativo local.

3.- Disponer la exposición pública mediante la inserción de un anuncio en el BOP a efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

4.- Remitir el expediente a informe de la Subdelegación del Gobierno en Galicia y a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, a los efectos previstos en el art. 29.2 de la Ley 6/1997 de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y en el art. 9 del RD 835/2003 de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales.

5.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local a los efectos de la coordinación prevista en los art. 112 y 188 y siguientes de la Ley 5/1997, de Administración Local de Galicia.

6.- Una vez transcurrido el indicado plazo de 10 días de exposición pública y remisión a informe, sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, se considerará definitivamente la modificación del Plan.

#### **4.- AMPLIACIÓN DEL PLAN COMPLEMENTARIO A LA ANUALIDAD 2005 DEL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2000-2006.**

Visto o acordo adoptado polo pleno desta Deputación do 24 de febreiro de 2005 por medio do cal se prestaba aprobación á primeira fase da anualidade 2005 do Programa operativo local 2000-2006 e a seu plan complementario integrado por un Plan base, así como un plan complementario con unha programación de obras supletorias, en cuxo apartado terceiro preveíase xa a posibilidade de que se poidera realizar unha ampliación do Plan complementario coa finalidade de realizar unha óptima utilización da achega do MAP e do FEDER.

Visto o expediente da anulación da obra “Captación e acondicionamento ETAP en Mesía “ do Concello de Mesía, incluída na primeira fase da anualidade 2005 do Programa operativo local 2000-2006, no que se prevé a inclusión desta obra no Plan complementario ó Programa operativo local, xunto coas demais obras que se inclúen con carácter supletorio para ser financiadas coos remanentes que se poidan producir polas baixas de licitación ou anulacións de proxecto, coa finalidade de que unha vez que exista coordinación entre o proxecto técnico presentado e a concesión de augas otorgada por Augas de Galicia poida ser incluído en unha nova fase ou anualidade do Programa operativo local.

Vistas as novas solicitudes de investimentos que foron presentados por algúns concellos da provincia coa finalidade de que se inclúan no Programa operativo local 2000-2006.

E tendo en conta que moitas das obras incluídas no Plan complementario inicialmente aprobado aún non teñen a documentación administrativa e técnica correcta e completa, e que previsiblemente aínda tardarán en terla, o que impediría a súa aprobación definitiva e financiamento con cargo ós fondos disponibles por esta provincia para a anualidade 2005 do POL.

1.- Aprobar a ampliación do Plan Complementario á anualidade 2005 do Programa operativo local 2000-2006, no que se inclúen as actuacións que a continuación indícanse :

<b>CONCELLO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PRESUPOSTO</b>
BOIRO	AMPLIACION DE SAN. TREBONZOS-S. MARTINO-BEALO-COMBA-NINE	132.472,93
CAMBRE	AMPLIACIÓN E MELLORA REDE ABAST. E SAN. DE LENDOIRO E OUTROS	646.000,00
CERCEDA	AMPLIACIÓN PARQUE ACUATICO CERCEDA	719.920,97
MESIA	CAPTACIÓN E ACONDICIONAMIENTO ETAP MESIA	115.451,01
MONFERO	CAMION LIXO CON CAIXA COMPACTADORA	129.644,05



	CAMION LIXO PARA RECOLLIDA SELECTIVA	93.731,48
	EQUIPAMIENTO PARA RECOLLIDA LIXO	215.264,68
ROIS	ACD. ENTORNO COLEGIO PAB. POLIDEPORTIVO URDILDE	108.178,97
VEDRA	AMPLIACION REDE SANEAMENTO STA. CRUZ DE RIBADULLA	248.150,67
VIMIANZO	REMATE TRASVASE AUGA O DEPOSITO BAINAS, CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO E DISTRIBUCIÓN	158.097,97
	<b>TOTAL</b>	<b>2.566.912,73</b>

De esta forma el Plan complementario a la anualidad 2005 del Programa operativo local 2000-2006 pasa a estar integrado por las siguientes obras:

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	PRESUPUESTO
ARANGA	SAN. REGO DAS CAMPOSAS-MUNIFERRAL	61.283,64
ARES	SANEAMENTO EN CHANTEIRO 1-2-3FASE	686.233,11
BOIRO	AMPLIACIÓN DE SAN. TREBONZOS-S. MARTIÑO-BEALO-COMBA-NINE	132.472,93
BOIRO	COLECTOR RIO BREIRO FASE III	262.007,98
BOIRO	SANEAMENTO E IMPULSION EN LOIMAR	95.631,28
BOIRO	SANEAMENTO E IMPULSION EN ARRIBADA	57.783,94
BOIRO	SANEAMENTO E IMPUSIÓN EN VIDRES	50.361,41
BOQUEIXÓN	SANEAMENTO LOUREDA	527.805,10
BOQUEIXON	EDAR E COLECTOR SERGUDE	954.277,22
CABANAS	EDAR NO LUGAR DE A VEIGA	104.809,20
CAMARIÑAS	ABAST. AUGA PONTE DO PORTO	1.276.780,15
CAMBRE	AMPLIACIÓN E MELLORA REDE ABAST. E SAN. DE LENDOIRO E OUTROS	646.000,00
CAPELA A	ABAST. AUGA A CAPELA	1.133.410,92
CARRAL	AMPLIACIÓN SANEAMENTO TABEAIO	399.939,34
CERCEDA	AMPLIACIÓN PARQUE ACUÁTICO CERCEDA	719.920,97
CORISTANCO	SANEAMINTO EN XAVIÑA	120.202,41
DODRO	SANEAMENTO E ABASTECIMIENTO AUGA EN BEXO	246.916,03
FISTERRA	EDAR E COLECT. XRALES EN ANCHOA	307.306,11
FRADES	DISTRIB. AUGA ABELLA	716.476,42
A LARACHA	SAN. PARROQUIAS GOLMAR-VILANO-CAION	600.061,61
LAXE	MELL.ABAST. AUGA EN LAXE	98.114,88
MAÑÓN	SAN. E EDAR ESTRADA ESTACIÓN	69.677,80
MAZARICOS	ABAST. AUGA A ANTES E GRILLE E RECOLLIDA PLUVIAIS	222.569,51
MAZARICOS	ABAST. AUGA PICOTA, SANFOGA E COLUNS	333.670,09
MESIA	ESTACIONES TRATAMIENTO AUGA POTABLE	641.602,47
MESIA	CAPTACIÓN E ACONDICIONAMENTO ETAP MESIA	115.451,01
MONFERO	CAMION LIXO CON CAIXA COMPACTADORA	129.644,05
MONFERO	CAMIÓN LIXO PARA RECOLLIDA SELECTIVA	93.731,48
MONFERO	EQUIPAMENTO PARA RECOLLIDA LIXOA	215.264,68
NARON	ACOND. MUIÑO DE GRADAILLE	76.841,37
NEDA	SAN. VILA ANCA, TORRE, CORME	409.395,17
OROSO	AMPL. REDE MPAL. DE ABASTECIMIENTO	423.312,72
OZA DOS RIOS	EDAR E DEPURACIÓN	474.276,09
PADERNE	SAN. INTEGRAL PADERNE 1-F	1.672.755,33
POBRA DO CARAMIÑAL	REDE AUGA E ABAST. VILAS-LILARES-LOMBA	149.772,47
ROIS	ACD. ENTORNO COLECIO PAB. POLIDEPORTIVO URDILDE	108.178,97
AS SOMOZAS	AMPL. REDE ABAST. AGUA 2-F	215.353,03

AS SOMOZAS	AMPL. REDE ABAST. AGUA 3-F	225.456,42
TEO	SANEAMIENTO EN FORNELOS-LAMPAI	110.003,22
TEO	ABAST.E SANEAMIENTO EN REGOUFE	82.350,24
TEO	ABAST. E SANEAMIENTO EN PUENTEVEA	77.362,50
TEO	ABAST. E SANEAMIENTO EN TARRIO SEOANE	72.380,04
TEO	ABAST. E SANEAMIENTO EN PITE-PAREDES	72.344,15
TEO	ABAST.EY SANEAMIENTO EN CEPEDA	72.342,82
TEO	ABAST. E SANEAMIENTO EN OUTEIRO	60.138,04
TORDOIA	ABAST. AUGUA PARRQ. CASTENDA	584.027,88
VAL DO DUBRA	NUEVA CAPT. Y DEP. AGUA POTABLE	223.380,10
VEDRA	DEP. YRSANEAMIENTO EN SAN JULIAN DE SALES	400.937,28
VEDRA	AMPLIACIÓN REDE SANEAMIENTO STA. CRUZ DE RIBADULLA	248.150,67
VILARMAIOR	AMPLIACIÓN RED ABASTECIMIENTO EN VILARMAIEOR	185.000,00
VIMIANZO	REMATE TRASVASE AUGA AL DEPOSITO BAÑAS, CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO Y DISTRIBUCIÓN	158.097,97
	<b>TOTAL</b>	<b>17.121.262,22</b>

Esta relación tiene carácter de "programación de actuaciones a incluir en el Plan complementario al POL 2005", de forma que una vez esté correcta y completa toda la documentación administrativa y técnica, especialmente el proyecto técnico y la disponibilidad de terrenos y autorizaciones y concesiones administrativas necesarias, por el Pleno de la Diputación se prestará aprobación a los correspondientes proyectos.

Estas obras tienen carácter de supletorias y se financiarán con cargo a los remanentes que se pudieran originar por las anulaciones de proyectos o bajas de licitación, así como por los suplementos de crédito que se puedan aprobar, de forma que quedan condicionados a que efectivamente se produzcan dichos remanentes.

2.- Disponer la exposición pública mediante la inserción de un anuncio en el BOP a efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

3.- Remitir el expediente a informe de la Subdelegación del Gobierno en Galicia y a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, a los efectos previstos en el art. 29.2 de la Ley 6/1997 de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y en el art. 9 del RD 835/2003 de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales.

4.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local a los efectos de la coordinación prevista en los art. 112 y 188 y siguientes de la Ley 5/1997, de Administración Local de Galicia.

5.- Una vez transcurrido el indicado plazo de 10 días de exposición pública y remisión a informe, sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, se considerará definitivamente aprobado el Plan.”

## **5.- APROBACIÓN DE LA 2ª FASE DE LA ANUALIDAD 2005 DEL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2000-2006.**

Vistos los escritos remitidos por el Ministerio de Administraciones Públicas relativos a la elaboración del Programa operativo local objetivo 1, anualidades 2000-2006, en donde se contienen instrucciones sobre su elaboración así como el plan financiero para los siete años de su vigencia.

Teniendo en cuenta que al aprobar la primera fase de la anualidad 2005 del POL 2000-2006, quedó un importe pendiente de disponer que ascendía a 2.887.047,00€ en relación con la financiación destinada a esta provincia para cada una de las anualidades de este Programa.

Teniendo en cuenta el expediente de anulación de la obra “Captación y acondicionamiento ETAP en Mesía”, del Ayuntamiento de Mesía, con un presupuesto de 115.451,01€ que había sido incluida en la primera fase de la anualidad 2005 con el código 05.2300.0166.0.

Teniendo en cuenta que se ha producido una baja de licitación en la obra número 164 de la primera fase de la anualidad 2005, por importe de 13.095,74€

Teniendo en cuenta que el total disponible para la financiación de esta segunda fase del POL 2005 asciende a 3.015.593,75€

Visto el Plan complementario de esta Diputación, una vez aprobada por el Pleno de la Diputación su ampliación.

Vista la propuesta de la Presidencia de esta Diputación en relación con las obras a incluir en esta segunda fase de la anualidad 2005, en la que se ha tenido en cuenta que la documentación administrativa y técnica de las obras esté correcta y completa.

Y teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 835/2003 de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales, así como la Orden de 23 de enero de 2004 de desarrollo y aplicación del citado Real Decreto.

1.- Aprobar la segunda fase de la anualidad 2005 del PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2000-2006, cofinanciado con fondos del Estado, FEDER, Diputación y ayuntamientos, cuyas cifras globales de financiación, desglosadas por agentes financiadores y medidas de actuación son las siguientes:

	<b>Medida 5.3</b>	<b>Medida 5.10</b>	<b>TOTAL</b>
ESTADO (MAP + FEDER MAP)	357.370,93	8.410,28	365.781,21
FEDER	1.806.896,42	40.497,71	1.847.394,13

DIPUTACIÓN	627.463,58	24.091,31	651.554,89
AYUNTAMIENTO	146.933,19	3.842,07	150.775,26
<b>TOTAL</b>	<b>2.938.664,12</b>	<b>76.841,37</b>	<b>3.015.505,49</b>

La Diputación financiará las cantidades que le correspondan a los ayuntamientos.

El importe total de 3.015.505,49€ a que asciende la segunda fase de la anualidad 2005 del POL, se financiará con cargo a la partida 0501/519B/60145 del presupuesto provincial 2005. El resto de los fondos disponibles o los que se puedan generar como consecuencia de bajas de licitación, se aplicarán en un POL adicional 1/2005 que se aprobará más adelante.

2- Aprobar la relación de actuaciones a incluir en la segunda fase de la anualidad 2005 del POL que es la que a figura a continuación, agrupada en las medidas en las que se estructura el programa, y con desglose de su financiación entre los distintos agentes cofinanciadores.

MEDIDA 5.3								
Ayuntamiento	DENOMINACIÓN	Código	Presupuesto	FEDER		APORTACIONES NACIONALES		
				FEDER-MAP	FEDER-LOCAL	MAP	DIPUT.	AYTO.
BOIRO	COLECTOR RIO BREIRO FASE II	05.2300.0173.0	262.007,98	22.304,74	161.100,85	9.558,05	55.943,94	13.100,40
	SAN. E IMPULSIÓN LOIMAR	05.2300.0174.0	95.631,28	8.141,09	58.800,81	3.488,63	20.419,19	4.781,56
	SAN. E IMPULSIÓN EN ARRIBADA Y VIDRES	05.2300.0175.0	108.145,34	9.206,41	66.495,33	3.945,14	23.091,19	5.407,27
LAXE	MEJORA ABASTECIMIENTO AGUA LAXE	05.2300.0176.0	98.112,87	8.352,35	60.326,66	3.579,16	20.949,06	4.905,64
LARACHA	REDE SAN. GOLMAR, VILANO Y CAION	05.2300.0177.0	600.061,61	51.083,24	368.959,88	21.890,25	128.125,16	30.003,08
MAZARICOS	ABAST. AUGA ANTES-GRILLE RECOG. PLUV.	05.2300.0178.0	222.569,51	18.947,34	136.851,31	8.119,34	47.523,04	11.128,48
	ABAST. AUGA A PICOTA-COLUNS	05.2300.0179.0	333.670,09	28.405,33	205.163,73	12.172,28	71.245,25	16.683,50
MONFERO	CAMIÓN BASURA RECOGIDA SELECTIVA	05.2300.0180.0	93.731,48	7.979,36	57.632,68	3.419,32	20.013,55	4.686,57
	EQUIP.RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS	05.2300.0181.0	215.264,68	18.325,48	132.359,79	7.852,86	45.963,32	10.763,23
ROIS	ACOND. ENTORNO COLEGIO PABELLÓN URDILDE	05.2300.0182.0	108.178,97	9.209,28	66.516,00	3.946,37	23.098,37	5.408,95
SOMOZAS	AMPL.ABAST. AGUA SOMOZAS 2-FASE	05.2300.0183.0	215.353,03	18.333,00	132.414,12	7.856,08	45.982,18	10.767,65
VEDRA	DEPURACIÓN Y SAN.SAN XULIAN DE SALES	05.2300.0184.0	400.937,28	34.131,79	246.524,31	14.626,19	85.608,13	20.046,86
VILARMAIOR	AMPL. RED ABASTECIMIENTO EN VILARMAIOR	05.2300.0185.0	185.000,00	15.749,05	113.750,95	6.748,80	39.501,20	9.250,00

**TOTAL MEDIDA 5.3** 2.938.664,12 250.168,46 1.806.896,42 107.202,47 627.463,58 146.933,19

MEDIDA 5.10								
Ayuntamiento	DENOMINACIÓN	Código	Presupuesto	FEDER		APORTACIONES NACIONALES		
				FEDER-MAP	FEDER-LOCAL	MAP	DIPUT.	AYTO.
NARON	ACONDIONAMIENTO MOLINO GRADAILLE	05.2300.0186.0	76.841,37	5.607,11	40.497,71	2.803,17	24.091,31	3.842,07

**TOTAL MEDIDA 5.10** 76.841,37 5.607,11 40.497,71 2.803,17 24.091,31 3.842,07

**TOTAL 2ª FASE PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2005** 3.015.505,49 255.775,57 1.847.394,13 110.005,64 651.554,89 150.775,26

Aprobar asimismo los correspondientes proyectos técnicos.

3.-Disponer la exposición pública mediante la inserción de un anuncio en el BOP a efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

4.-Remitir el expediente a informe de la Subdelegación del Gobierno en Galicia y a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, a los efectos previstos en el art. 29.2 de la Ley 6/1997 de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y en el art. 9 del RD 835/2003 de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales.

5.-Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local a los efectos de la coordinación prevista en los art. 112 y 188 y siguientes de la Ley 5/1997, de Administración Local de Galicia.

6.-Una vez transcurrido el indicado plazo de 10 días de exposición pública y remisión a informe, sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, se considerará definitivamente el Plan.

## 6.- APROBACIÓN DE LA 1ª FASE DEL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL ADICIONAL 2/2005 POR LA APLICACIÓN DEL FONDO DE RESERVA DE EFICACIA.

Visto el oficio recibido del Ministerio de Administraciones Públicas en el que se comunica la asignación a esta Diputación de la cantidad de 1.819.306,41 € de fondos FEDER por aplicación del fondo de reserva de eficacia destinado a financiar nuevas actuaciones del PROGRAMA OPERATIVO LOCAL OBJETIVO 1 2000-2006, que se asocia a una inversión por importe total de 2.599.009,16€

Teniendo en cuenta que ya ha sido aprobado el POL adicional 2/2004, por medio del cual se invertía en parte este fondo de reserva de eficacia, en el que se incluían siete actuaciones plurianuales en las anualidades 2004-2005, que ya han sido adjudicadas, generándose bajas de licitación.

Teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por los ayuntamientos cuya documentación administrativa y técnica está correcta y completa

Y teniendo en cuenta que las actuaciones incluidas responden a la medida 5.3 "Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes" cuya tasa de cofinanciación FEDER es del 70%.

1.- Aprobar la primera fase del adicional nº 2 a la anualidad 2005 del PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2000-2006, cofinanciado con fondos FEDER y Diputación, por aplicación del fondo de reserva de eficacia de dicho programa.

En primer lugar, dado que en el POL adicional 2/2004, se incluían obras con carácter plurianual en las anualidades 2004-2005, deben considerarse los importes de adjudicación de dichas obras imputables a la anualidad 2005, que son los siguientes:

Ayuntamiento	DENOMINACIÓN	Código	DATOS SOBRE ADJUDICACIÓN			
			PRESUPUESTO	FEDER-LOCAL	DIP.F.P.	DIP.AYTO
BOIMORTO	SANEAMIENTO EN VILANOVA, REGO DO SEIXO, BOIMIL 2A	05.2302.0152.0	3.550,46	2.485,32	887,61	177,53
BOIRO	MEJORA ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BOIRO 2A	05.2302.0153.0	8.428,53	5.899,97	2.107,13	421,43
PORTO DO SON	SEPARACIÓN AGUAS FECALES Y PLUVIALES 2A	05.2302.0156.0	43.144,64	30.201,25	10.786,15	2.157,24
TRAZO	DISTRIBUCIÓN AGUA CAMPO Y SANEAMIENTO AGRO DO MESTRE 2A	05.2302.0157.0	6.400,78	4.480,55	1.600,19	320,04
<b>TOTAL SEGUNDAS ANUALIDADES</b>			<b>61.524,41</b>	<b>43.067,09</b>	<b>15.381,08</b>	<b>3.076,24</b>

La anualidad 2005 de las obras número 154-155-158 ha sido anulada a consecuencia de la baja de licitación producida

En segundo lugar, se incluyen las nuevas actuaciones que a continuación se indican de forma desglosada por agentes cofinanciadores

<b>MEDIDA 5.3</b>						
<b>Ayuntamiento</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>FEDER-LOCAL</b>	<b>DIP. F.P.</b>	<b>DIP.AYTO</b>
CARRAL	AMPLIACIÓN DA REDE DE SUMIDOIROS EN TABEAIO	05.2302.0187.0	399.939,34	279.957,54	99.984,83	19.996,97
CORISTANCO	REDE DE SUMIDOIROS EN XAVIÑA	05.2302.0188.0	120.202,41	84.141,69	30.050,59	6.010,13
MONFERO	CAMION DE LIXO CON CAIXA COMPACTADORA	05.2302.0189.0	129.644,05	90.750,84	32.411,00	6.482,21
VIMIANZO	TRASVASE AGUA DEP.BAIÑAS DEPOSITO-DISTRIB	05.2302.0190.0	158.097,97	110.668,58	39.524,49	7.904,90
<b>TOTAL OBRAS NUEVAS</b>			<b>807.883,77</b>	<b>565.518,65</b>	<b>201.970,91</b>	<b>40.394,21</b>

Aprobar, asimismo, los correspondientes proyectos técnicos

2.- Las cifras globales de financiación, desglosadas por actuaciones procedentes del POL adicional 2/2005

	<b>Actuaciones nuevas</b>
FEDER	565.518,65
Diputación	201.970,91
Diputación - Ayuntamiento	40.394,21
<b>TOTAL</b>	<b>807.883,77</b>

La Diputación financiará las cantidades que le correspondan a los Ayuntamientos.

El importe total de este POL adicional 2/2005 se financiarán con cargo a la partida 0501/519B/60145 del vigente presupuesto provincial 2005.

La diferencia existente entre la total inversión que se puede ejecutar con cargo al fondo de reserva de eficacia, que asciende a 2.599.009,16 € y el importe total aprobado de los Programas Adicional 2/2004 y 2/2005, se destinará junto con las bajas de licitación que se puedan producir en el presente plan, a financiar nuevas actuaciones en un futuro Programa Operativo Local a aprobar en la anualidad 2005 por aplicación del fondo de reserva de eficacia.

3.- Disponer la exposición pública mediante la inserción de un anuncio en el BOP a efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

4.- Remitir el expediente a informe de la Subdelegación del Gobierno en Galicia y a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, a los efectos previstos en el art. 29.2 de la Ley 6/1997 de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y en el art. 9 del RD 835/2003 de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales.

5.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local a los efectos de la coordinación prevista en los art. 112 y 188 y siguientes de la Ley 5/1997, de Administración Local de Galicia.

6.- Una vez transcurrido el indicado plazo de 10 días de exposición pública y remisión a informe, sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, se considerará definitivamente el Plan.



**7.- APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “URBANIZACIÓN DEL ENTORNO Y APARCAMIENTO CENTRO DE SALUD PL.” DEL AYUNTAMIENTO DE VIMIANZO, INCLUIDA CON CARÁCTER PLURIANUAL EN EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL ADICIONAL 1/2004 Y PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2005. CÓDIGO 04.2301.0149.0.**

Visto el proyecto reformado de la obra “Urbanización del entorno y aparcamiento del centro de salud” del Ayuntamiento de Vimianzo, que ha sido presentado por el Servicio Director de las Obras y que representa un incremento en su presupuesto de contrata.

1º.- Aprobar por un importe total de 184.102,99 € el proyecto reformado de la obra “Ampliación Colectores saneamiento en Bembibre, PI” del Ayuntamiento de Vimianzo, incluida con carácter de plurianual en el POL Adicional 1/2004 y POL 2005, código: 04.2301.0149.0, que fue aprobado mediante acuerdo plenario adoptado el día 17 de septiembre de 2004.

2º.- Aprobar, asimismo, la modificación de la financiación debido al incremento experimentado en el presupuesto del proyecto reformado que representa la cantidad de 40.853,95 € a precios de contrata, siendo de 33.091,70 € a precios de adjudicación. El incremento se financia íntegramente por la Diputación con cargo a la anualidad 2005 (código: 05.2300.0149.1).

Con ello los datos de financiación total de la obra quedan como sigue:

Urbanización del entorno y aparcamiento del centro de salud, PI- Ayuntamiento de Vimianzo					
	Presupuesto Proyecto Inicial a precios de contrata			Presupuesto reformado a precios de contrata	Incremento
	Anualidad 2004 04.2301.0149.0	Anualidad 2005 05.2300.0149.0	TOTAL INICIAL		05.2300.0149.1
Diputación f.p.	17.354,80	13.231,73	30.586,53	71.440,48	40.853,95
Diputación Otros	4.063,98	3.098,48	7.162,46	7.162,46	0
MAP	9.884,40	7.536,12	17.420,52	17.420,52	0
FEDER	49.976,33	38.103,20	88.079,53	88.079,53	0
<b>TOTAL</b>	<b>81.279,51</b>	<b>61.969,53</b>	<b>143.249,04</b>	<b>184.102,99</b>	<b>40.853,95</b>

3º.- Disponer la exposición pública mediante la inserción de un anuncio en el BOP a efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

4º.- Remitir el expediente a informe de la Subdelegación del Gobierno en Galicia y a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, a los efectos previstos en el art. 29.2 de la Ley 6/1997 de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y en el art. 9 del RD 835/2003 de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales.

5º.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local a los efectos de la coordinación prevista en los art. 112 y 188 y siguientes de la Ley 5/1997, de Administración Local de Galicia.

6º.- Una vez transcurrido el indicado plazo de 10 días de exposición pública y remisión a informe, sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, se considerará definitivamente aprobado el Plan.”

**8.- APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “EDAR Y COLECTORES O PINO SECTOR 1” DEL AYUNTAMIENTO DE O PINO, INCLUIDA EN EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL (POL) 2004. CÓDIGO 04.2300.0134.0.**

Aprobar el proyecto reformado de la obra “EDAR colectores O Pino - Sector 1” del Ayuntamiento de O Pino incluida en el Programa Operativo Local (POL) 2004 (código 04.2300.0134.0) con un presupuesto de contrata de 590.871,95 € que no representa una variación en su presupuesto total, ni implica una alteración sustancial del contenido del proyecto, ni varía la finalidad o el objeto de la obra pero si representa cambios internos que superan el porcentaje del 30% del presupuesto de ejecución material

<u>Código</u>	<u>Ayuntamiento</u>	<u>Denominación</u>	<u>Presupuesto</u>
04.2300.0134.0	O Pino	EDAR colectores O Pino-Sector 1”	590.871,95

**9.- INFORME DE LA DIPUTACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS SIERRA DE BARBANZA”.**

Informar favorablemente la modificación, acordada por la asamblea general de 14 de marzo de 2005, de los estatutos de la mancomunidad de ayuntamientos “Serra da Barbanza” integrada por los Ayuntamientos de Brión, Lousame, Muros, Porto do Son y Carnota.

**10.- APROBACIÓN DEL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE SUBASTA CON PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS PLANES PROVINCIALES.**

1.- Aprobar el pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir para la contratación mediante subasta con procedimiento abierto de las obras comprendidas en los planes provinciales.

2.- Exponer el pliego mediante su publicación íntegra en el B.O.P., a efectos de que durante el plazo de exposición de 8 días puedan presentarse reclamaciones al mismo, entendiéndose definitivamente aprobado si éstas no se formularan.

**11.- APROBACIÓN DEL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO CON PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS PLANES PROVINCIALES.**

1.- Aprobar el pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir para la contratación mediante concurso con procedimiento abierto de las obras comprendidas en los planes provinciales.

2.- Exponer el pliego mediante su publicación íntegra en el B.O.P., a efectos de que durante el plazo de exposición de 8 días puedan presentarse reclamaciones al mismo, entendiéndose definitivamente aprobado si éstas no se formularan.

**12.- APROBACIÓN DEL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS PLANES PROVINCIALES.**

1.- Aprobar el pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir para la contratación mediante procedimiento negociado de las obras comprendidas en los planes provinciales.

2.- Exponer el pliego mediante su publicación íntegra en el B.O.P., a efectos de que durante el plazo de exposición de 8 días puedan presentarse reclamaciones al mismo, entendiéndose definitivamente aprobado si éstas no se formularan.

### 13.- CONVALIDACIÓN DE ACTUACIONES Y LIQUIDACIÓN DEL PLAN 2000 DE RECUPERACIÓN DE LA ARQUITECTURA POPULAR.

1.- Conceder un plazo máximo hasta el 30 de noviembre de 2005 a los ayuntamientos que a continuación se relacionan para justificar, completar o corregir la documentación aportada en referencia a las obras y servicios del Plan 2000 de Recuperación de Arquitectura Popular, incorporados en el anexo II, delegando en los mismos la contratación y ejecución de las obras y servicios. En el caso de no tener totalmente justificada la ejecución de las obras y servicios ante la Diputación en la fecha indicada se anulará la consignación presupuestaria habilitada para hacer frente a la aportación provincial.

<u>AYTO.</u>	<u>CÓDIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u> <u>OBRA</u>	<u>PRESUPTO.</u>	<u>APORTACIÓN</u> <u>AYTO.</u>	<u>ADJUDICACIÓN</u>	<u>JUSTIFICADO</u>	<u>PENDIENTE</u>	<u>SITUACIÓN</u> <u>DEL</u> <u>EXPEDIENTE</u>
ABEGONDO	1999.4100.0133.0	Mejora conservación fuente Vilacoba	8.968,37.-	0	8.968,37.-	0	8.968,37.-	1
	1999.4100.0396.0	Mejora conservación palomar en Vios	3.843,71.-	0	3.843,71.-	0	3.843,71.-	1
ARES	1999.4100.0397.0	Recuperación puente romana cruceiro Ares 1 A	8.711,19.-	0	--	--	8.711,19.-	1
	2000.4100.0397.0	Recuperación puente romana cruceiros Ares 2 A	8.711,19.-	0	--	--	8.711,19.-	1
CAMBRE	01.4100.0540.0	2ª Fase adecuación entorno igrexa Santiago Sigrás	60.101,21.-	0	--	--	60.101,21.-	2
CAPELA	99.4100.00015.0	Restauración casa rectoral parroquia Capela	30.007,92.-	0	29.449,59.-	--	29.449,59.-	3
	00.4100.0464.0	Recuperación molino agua Vilar de Mouros	5.898,09.-	0	5.859,87.-	--	5.859,87.-	1
CERCEDA	99.4100.0179.0	Atrio Sta. Mª Queixas	21.213,99.-	0	21.213,99.-	0	21.213,99.-	1
	00.4100.0468.0	Molino buzarelos-rodís	4.026,78.-	0	4.026,78.-	0	4.026,78.-	1
COIRÓS	99.4100.0279.0	Construcción muro iglesia atrio cementerio Espenuca	6.222,28.-	0	6.222,28.-	0	6.222,28.-	1
CURTIS	00.4100.0474.0	Iglesia dos remedios de Teixeira	21.035,37.-	0	--	--	21.035,37.-	5
FERROL	99.4100.0379.0	Restauración conservación iglesia Sta. Cecilia	35.410,79.-	8.728,86.-	--	--	26.681,93.-	1
	02.4100.0542.0	Fuentes de la capilla de San Antonio en La Cabana	4.808,10.-	0	4.745,57.-	--	4.745,57.-	6
	02.4100.0543.0							



	02.4100.0544.0	Fuente frente al cementerio en Esmelle	4.207,08.-	0	4.178.-	--	4.178.-	<b>6</b>
		Restauración iglesia S. Román Doniños	21.035,42.-	0	20.950.-	--	20.950.-	<b>6</b>
LARACHA	00.4100.0449.0	Rehabilitación hórreo fuente muro Golmar	13.689,01.-	0	13.689,01.-	--	13.689,01.-	<b>1</b>
	00.4100.0476.0	Restauración hórreo de A Forxa	6.510,42.-	0	6.510,42.-	--	6.510,42.-	<b>1</b>
MALPICA	99.4100.0064.0	Restauración de la rectoral de iglesia Santiago de Mens	58.005,26.-	0	--	--	58.005,26.-	<b>7</b>
MELIDE	99.4100.0416.0	Limpieza, consolidación rehabilitación molino Portochao	16.966,08.-	0	16.966,08.-	--	16.966,08.-	<b>1</b>
OLEIROS	99.4100.0157.0	Recuperación molino Dexo	10.280,12.-	0	10.280,12.-	--	10.280,12.-	<b>1</b>
	00.4100.0484.0	Restauración viviendas guardián castillo	59.278,61.-	0	59.278,61.-	23.721,50.-	35.557,11.-	<b>1</b>
ORDES	99.4100.0091.0	Actuación entorno iglesia Pereira	46.332,63.-	0	46.277,93.-	--	46.277,93.-	<b>1</b>
OZA DOS RÍOS	99.4100.0202.0	Recuperación iglesia Santiago Reboredo	7.347,26.-	0	7.347,26.-	--	7.347,26.-	<b>1</b>
	99.4100.0249.0	Recuperación iglesia P.Rodeiro Porzomil	21.300,1.-	0	21.300,1.-	--	21.300,1.-	<b>1</b>
	99.4100.0557.0	Recuperación capilla del Carmen-Parada	21.035,43.-	0	--	--	21.035,43.-	<b>9</b>
	99.4100.0558.0	Recuperación iglesia Sta. Mª Cuiña-Oza	3.005,05.-	0	--	--	3.005,05.-	<b>9</b>
TRAZO	02.4100.0551.0	Reparación iglesia Augas Santas	27.044,66.-	0	--	--	27.044,66.-	<b>6</b>
VAL DO DUBRA	99.4100.0127.0	Construcción lavadero Portomouro, Carreira	29.288,76.-	0	--	--	29.288,76.-	<b>2</b>
TOTALES			564.284,88.-		291.107,69.-		531.006,24.-	

La contratación y ejecución de las obras y servicios delegados incorporados, se delega en los ayuntamientos respectivos con arreglo a los siguientes criterios.

1.1.- Las obras se contratarán por los respectivos ayuntamientos utilizando los Pliegos Tipo de las Cláusulas Administrativas Particulares aprobados expresamente por

la Diputación. El Ayuntamiento deberá cumplimentar en cada uno de los expedientes el correspondiente cuadro de características del contrato.

1.2.- Las obras se adjudicarán mediante subasta, o concurso con procedimiento abierto. Podrán adjudicarse mediante procedimiento negociado en aquellos supuestos y con los requisitos establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Excepcionalmente, las obras podrán ser ejecutadas por la propia Administración de acuerdo con lo establecido en los arts. 153-154 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el caso de concurso, el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares de adjudicación de obras contiene los criterios generales para su adjudicación, el desarrollo y aplicación práctica podrá ser realizado en el ayuntamiento, adjuntándolo al Pliego y prestando aprobación y publicación el ayuntamiento. De no hacerlo, se aplicará el baremo establecido para las obras de la Diputación.

1.3.- La dirección y ejecución de las obras se realizarán por el ayuntamiento correspondiente sin perjuicio de la posibilidad de que la Diputación realice las inspecciones que considere convenientes.

1.4.- Las modificaciones de los contratos serán realizadas por el ayuntamiento con arreglo a lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En todo caso requerirá la redacción de un proyecto reformado que será aprobado por el ayuntamiento y posteriormente por la Diputación.

En el caso de modificaciones que no varíen el objeto ni la finalidad del proyecto y no supongan variación en el presupuesto, podrán ser aprobados por la Presidencia de la Diputación.

1.5.- Cualquier incremento que se derive de la modificación del contrato, de liquidaciones o de cualquier otro, deberá ser financiado íntegramente por el ayuntamiento correspondiente:

En todo caso los ayuntamientos deberán aportar a la Diputación:

- a) Documentación relativa a la contratación:
  - Documento administrativo en el que se formalicen los correspondientes contratos.
  - Listado de obras con los datos de adjudicación debidamente cumplimentados en el modelo que se utiliza, para idéntico fin, en el Plan de Obras y Servicios.
  - Si la adjudicación se realiza mediante el Sistema de Subasta se deberá aportar el “Acta de Apertura de Plicas”.

- En el caso de Concurso además del “Acta Apertura de Plicas”, deberá aportarse la justificación de la elección de esta forma de adjudicación, así como la aplicación de los criterios establecidos en los Pliegos.
- En el caso de Procedimiento Negociado, deberá aportarse certificación de las ofertas presentadas y justificación de la publicidad de licitación, bien mediante la inserción del anuncio en la prensa, bien por la solicitud de ofertas dirigidas a las empresas.

b) Documentación relativa a la ejecución:

- Certificación de obra aprobada por el órgano competente (3 ejemplares); en el caso de suministros y servicios se acompañará un ejemplar de la factura.
- Fotografía del cartel de la obra.
- Acta de recepción de las obras o suministros.

Comunicación recepciones:

Los ayuntamientos deberán comunicar a la Diputación con una antelación de por lo menos 20 días naturales, la fecha y hora en la que se formalizarán el acto de recepción y entrega a los efectos de asistencia de un técnico de la Diputación a la misma, si así se considera oportuno.

Las bajas se registrarán por el criterio de aplicación proporcional.

Resolución de contratos:

Los ayuntamientos asumirán las consecuencias derivadas de la resolución del contrato o en la ejecución de las obras, motivado por la acción y omisión a ellos imputable.

Se establece el 30 de noviembre de 2005 como última fecha para remitir a la Diputación la documentación justificativa de contratación de las obras y servicios incorporados en el Plan.

La delegación de la contratación de la ejecución de las obras y servicios realizada en el presente acuerdo implicará la confección por los ayuntamientos, cuando proceda, de las oportunas memorias o proyectos técnicos presupuestados en euros, mediante la translación de los confeccionados en pesetas y que fueron aprobados en su día por el Pleno de la Diputación.

2º.- Conceder un plazo, que termina el próximo 10 de junio, a los ayuntamientos que se relacionan para aportar la documentación que se cita:

Ayuntamiento	Código	Denominación	Orzamento	Pres.Adjud.	Pendente	OBSERVACIONES
Carballo	99.4100.0022.0	Conj. Parr. de Lema	40.843,38	40.843,38	40.843,38	Se solicita por carta proyecto reformado y aprobación del mismo por órgano competente
Carballo	99.4100.0275.0	Fte. Piñeiro-Goians	9.420,10	9.420,10.-	9.420,10.-	Se solicita por carta (9-05-05) aprobación municipal del reformado
Ferrol	99.4100.0378.0	Rest.cap.cement.Canido pl	31.277,45	0	19.325,84	Se solicita por carta (9-5-05) proyecto reformado, aprobación del mismo por órgano competente, ficha de adjudicación de la obra y certificaciones adecuadas a las dos anualidades.
Ferrol	00.4100.0378.0	Rest.cap.cemen.Canido 2A	19.325,84	0	19.325,84	Se solicita por carta (9-5-05) proyecto reformado, aprobación del mismo por órgano competente, ficha de adjudicación y certificaciones adaptadas a las dos anualidades.
Porto do Son	01.4100.0514.0	Rehab. Muínos y entorno	54.999,22.-	53.920,81.-	53.920,81.-	Se solicita por carta (9-05-05) aprobación municipal del reformado
TOTALES					142.835,97.-	

**14.- APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “PISCINA CUBIERTA” DEL AYUNTAMIENTO DE MUROS, INCLUIDA EN LA 1ª FASE DE LA PRIMERA PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LAS OBRAS A CONTRATAR POR LA DIPUTACIÓN INCLUIDAS EN EL IV CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA XUNTA DE GALICIA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA 2002-2006 PARA LA REFORMA Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. CÓDIGO 03.7450.0015.0.**

1º.- Aprobar por un importe total de 1.815.361,69 € sobre el presupuesto de contrata, el proyecto reformado de la obra “Piscina Cubierta Pl.” del Ayuntamiento de Muros, código 03.7450.0015.0, que fue incluida con carácter plurianual en las anualidades 2003-2004-2005 en la 1ª fase de la primera programación plurianual del IV Convenio Xunta-Diputación 2002-2006, aprobada por el Pleno de la Diputación en sesión realizada con fecha de 28 de marzo de 2003.

Aprobar, asimismo, la modificación de la financiación de la obra por razón del incremento experimentado que es de 282.117,33 € sobre el presupuesto de contrata del proyecto técnico inicial. El citado incremento lo financiará íntegramente la Diputación y se le asignará el código 05.7450.0015.1.

Por esto, los datos de la financiación del proyecto reformado, calculados sobre el presupuesto de contrata ofrecen el siguiente resumen:

	<b>PTO. TOTAL CONTRATA</b>	<b>2.003</b>	<b>2.004</b>	<b>2.005</b>
Diputación	1.243.768,19	540.928,60	210.361,12	492.478,47
Ayto. f. propios	571.593,50	285.796,74	142.898,37	142.898,39
<b>TOTAL</b>	<b>1.815.361,69</b>	<b>826.725,34</b>	<b>353.259,49</b>	<b>635.376,86</b>

Este incremento se podrá hacer efectivo con cargo al crédito disponible en la partida del convenio 0501/452D/60173 del vigente presupuesto provincial.

2º.- Aprobar la modificación de la financiación de los honorarios de dirección y de control de calidad vinculados al proyecto reformado de esta obra y más por razón del incremento experimentado por los honorarios de dirección una vez modificados por causa de baja causada en la Diputación por el Arquitecto Provincial que asumía el 10% de ellos, según el cuadro que se indica a continuación:

<b>Código nº</b>	<b>Concepto</b>	<b>Pto. inicial</b>	<b>Pto. reformado</b>	<b>Incremento</b>	<b>Incremento Modificación H. dirección</b>	<b>Total Incrementos</b>
03.7450.0015.5	H. dirección	28.188,81	33.375,55	5.186,74	2.397,78	7.584,52

03.7450.0015.3	H.control calidad	15.332,45	18.153,62	2.821,17	0,00	2.821,17
----------------	-------------------	-----------	-----------	----------	------	----------

Estos incrementos se podrán efectuar con cargo a los remanentes incorporados en la partida 0501/452D/60173 del vigente presupuesto provincial.

Teniendo en cuenta lo señalado el incremento de los honorarios de los contratos conexos sobre contrata y adjudicación son los siguientes:

Concepto	Incremento proyecto reformado (A)		Incremento modificación honorarios dirección (B)		Total incrementos (A+B)	
	s/contrata	s/adjudic.	s/contrata	s/adjudic.	s/contrata	s/adjudic.
H. dirección (03.7450.0015.5)	5.186,74	4.927,11	2.397,78	2.277,75	7.584,52	7.204,86
Calidad (03.7450.0015.3)	2.821,17	2.256,94	0,00	0,00	2.821,17	2.256,94

3º.- Someter este expediente a exposición pública por el plazo de 10 días mediante la publicación de un anuncio en el BOP, con el objeto de que se formulen las alegaciones que se consideren oportunas, así como remitirlo por el mismo plazo para conocimiento e informe de la Xunta de Galicia y de la Comisión Galega de Cooperación Local.

En el caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones al acuerdo, se entenderá definitivamente aprobado.

**15.- APROBACIÓN DE LA 1ª FASE DE LA ANUALIDAD 2005 DE LA PRIMERA PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LAS OBRAS A CONTRATAR POR LA DIPUTACIÓN, INCLUIDAS EN EL IV CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA XUNTA DE GALICIA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA 2002-2006 PARA LA REFORMA Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

Visto el proyecto técnico y demás documentación de la obra que figura en el [anexo](#) a este acuerdo, de las previstas en la Primera Programación Plurianual de las obras a contratar por la Diputación incluidas en el Convenio de Cooperación suscrito entre la Xunta de Galicia y la Diputación Provincial de A Coruña 2002-2006 para la reforma y construcción de instalaciones deportivas municipales, que fue aprobada por el Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el 29.11.02 y publicada en el BOP nº 277, con fecha de 3.12.2002.

1.- Aprobar la 1ª fase de la anualidad 2005 de la Primera Programación Plurianual de las obras a contratar por la Diputación incluidas en el Convenio de Cooperación suscrito entre la Xunta de Galicia y la Diputación Provincial de A Coruña 2002-2006 para la reforma y construcción de Instalaciones Deportivas Municipales, en la que se incluye la obra y demás gastos que conlleva su ejecución que figuran en el anexo a este acuerdo.

El resumen de la financiación de esta 1ª fase de la anualidad 2005 es el siguiente:

	<b>2.005</b>	<b>TOTAL</b>
<b>DIPUTACIÓN</b>	251.146,44	251.146,44
<b>AYUNTAMIENTO</b>	52.771,80	<b>52.771,80</b>
<b>TOTAL</b>	<b>303.918,24</b>	<b>303.918,24</b>

2.- Aprobar, asimismo, el correspondiente proyecto técnico de la obra.

3.- Remitir este acuerdo a la Xunta y la Comisión Galega de Cooperación Local por el plazo de diez días para su conocimiento e informe y someter este acuerdo a exposición pública en el plazo de diez días mediante la inserción de un anuncio en el BOP con el objeto de que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas. En caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada esta fase.





**ANEXO AL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA 1ª FASE DE LA ANUALIDAD 2005 DE LA PRIMERA PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA XUNTA DE GALICIA Y LA DIPUTACIÓN DE A CORUÑA 2002-2006 PARA LA REFORMA Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**

Código	Ayto./Denominación		Presupuesto total	2003	2004	2005
05-7450.0023.0	<b>VEDRA</b>	Diputación	240.404,84	0,00	0,00	240.404,84
	ACONDICIONAMiENTO CAMPO DE FÚTBOL SAN MAMEDE	Aportac. Ayto.	52.771,80	0,00	0,00	52.771,80
		Total	293.176,64	0,00	0,00	293.176,64
05-7450.0023.3	CONTROL DE CALIDAD	Diputación	2.931,77	0,00	0,00	2.931,77
05-7450.0023.5	DIRECCIÓN DE OBRA	Diputación	7.809,83	0,00	0,00	7.809,83
	<b>Total Concello</b>		<b>303.918,24</b>			<b>303.918,24</b>
	<b>RESUMO DA 1ª FASE</b>	Diputación	251.146,44	0,00	0,00	251.146,44
		Aportac. Ayto.	52.771,80	0,00	0,00	52.771,80
		TOTAL	303.918,24	0,00	0,00	303.918,24

## 16.- APROBACIÓN DEL PLAN DE VÍAS PROVINCIALES 2005, 3ª FASE.

1) Aprobar el Plan de Vías Provinciales 2005, 3ª fase, integrado por los Proyectos que a continuación se relacionan y tomar en consideración los Proyectos incluidos en el mismo, con un presupuesto total de 1.132.215,87 euros, con cargo a la Partida 0401/511B/60103:

<b>CODIGO</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
0511100013.0	ARTEIXO	RODADURA CON MAC C.P. 0512 EL BIRLOQUE A ARTEIXO PK 5,300 AL 11,570	646.216,87
0511100014.0	CAMBRE	PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL EN EL C.P. 1706 TEMPLE A CAMBRE	39.937,58
0511100015.0	CERCEDA	RODADURA CON MAC C.P. 2403 CERCEDA A XESTEDA	449.061,42
		TOTAL	1.132.215,87

2) Exponer al público los Proyectos mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurridos el cual sin que éstas se produjesen, se considerarán definitivamente aprobados.

**17.- APROBACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA TERCERA ANUALIDAD 2005/2006 DEL PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DE LA COSTA DA MORTE.**

1.-Aprobar las actuaciones de la tercera anualidad (2005/2006) del Plan de Dinamización Turística de la Costa da Morte instrumentado a través del convenio administrativo firmado entre la Secretaría General de Turismo del Ministerio de Economía, la Secretaría Xeral de Turismo de la Consellería de Cultura, Comunicación Social e Turismo, la Diputación Provincial de A Coruña, la Asociación de Empresarios de Hostelería de A Coruña y la Asociación Profesional del Sector Turístico de la Costa da Morte adecuándolas a la relación aprobada por la Comisión de Seguimiento del Plan en la sesión de 26.04.2005.

2.-La relación de las actuaciones es la siguiente:

<i>Actuación</i>	<i>Tercera anualidad</i>	<i>Tercera anualidad</i>		<i>Cuarta anualidad</i>
		<i>Ejercicio 2005 2º semestre</i>	<i>Ejercicio 2006 1º Semestre</i>	<i>Compromiso 4ª anualidad(Ejercicio 2006 2º semestre)</i>
<b>Gerencia</b>	71.250,00 €	40.112,84 €	31.137,16 €	
<b>Rectoral de Golmar</b>	138.000,00 €		138.000,00 €	
<b>Museo do Mar de Laxe</b>	138.000,00 €		138.000,00 €	
<b>Museo de los Naufragios</b>	90.000,00 €		90.000,00 €	
<b>Concurso de Fotografía</b>	6.000,00 €	6.000,00 €		
<b>Estudio de Demanda y Perfil Turístico</b>	15.000,00 €		15.000,00 €	
<b>Plan de Calidad</b>	48.000,00 €	27.124,46 €	20.875,54 €	
<b>Oficinas de Turismo</b>	60.000,00 €	40.112,84	19.887,16 €	
<b>Domus Atlántica</b>	110.000,00 €		110.000,00 €	110.000,00 €
<b>Museo de Bergantiños</b>	75.000,00 €	75.000,00 €		74.995,00 €
<b>Pasarela Peatonal Ruta de la Fervenza del Xallas</b>	83.000,00 €	83.000,00 €		
<b>Iluminación del entorno de la Fervenza del Xallas</b>	87.000,00 €	87.000,00 €		
<b>Casa do Pendón</b>	120.492,00 €	120.492,00 €		79.508,00 €
<b>Conjunto etnográfico de Toba</b>	36.119,00 €	36.119,00 €		
<b>Iluminación de Monumentos</b>	18.000,00 €	18.000,00 €		
<b>Ruta dos Miradores</b>	100.000,00 €	100.000,00 €		
<b>Centro de Interpretación do Batán</b>	18.363,00 €	18.363,00 €		
<b>Pedra do Arca</b>	50.760,00 €		50.760,00 €	
<b>Aldea de Madera y parque Geomorfológico da Costa</b>	121.000,00 €		121.000,00 €	121.000,00 €
<b>Formación de Empresarios</b>	40.000,00 €	40.000,00 €		
<b>Talleres de Concienciación</b>	12.000,00 €	12.000,00 €		
<b>Estudio de Viabilidad de creación de un ENTE GESTOR</b>	15.000,00 €	15.000,00 €		
<b>Plan de accesibilidad para personas con movilidad reducida</b>	18.000,00 €	18.000,00 €		
<b>Publicación de Guías y Estudios</b>	20.000,00 €	20.000,00 €		
<b>Totales</b>	<b>1.490.984,00 €</b>	756.324,14	734.659,86 €	385.503,00

- La columna “ejercicio 2005” incorpora la consignación de 40.112, 84 € correspondientes a la parte del contrato de la gerencia que ya fueron autorizados e imputados al ejercicio presupuestario de 2005 en el acuerdo de aprobación de la segunda anualidad. Estos 40.112,84 € no forman parte del disponible de la partida a día de la fecha.

- Las cantidades consignadas en la columna “compromisos cuarta anualidad”, por importe total de 385.503 €deberán ser imputados al ejercicio 2006.

3.-La cantidad imputada al plan en la presente asignación (tercera anualidad) asciende a **1.490.984 €, 716.211,30** correspondientes a la anualidad 2005 (más los 40.112,84 y ya imputados a la parte del contrato de la gerencia lo que supone un total de 756.324,14) y **734.659,86 €** a la del 2006. La cantidad citada **imputable al ejercicio 2005** será financiada con cargo a lo disponible de la partida 0305/751A/629.99 cód. 2003P0008 a día de la fecha, los **734.659,86 €**restantes son imputados al presupuesto de la Diputación del año 2006, y, a tal efecto deberá incorporarse una previsión en la partida correspondiente en el citado ejercicio. La cantidad imputada a la anualidad 2005 en el acuerdo plenario de la Diputación de junio 2004 en el que se aprobó la segunda anualidad del plan ascendió a **463.750 €**

4.-Las aportaciones de las administraciones que financian la tercera anualidad aprobada en el presente acuerdo quedan establecidas en los siguientes términos:

Aportación Diputación Provincial	416.500,00 euros
Aportación Ministerio de Economía	606.984,00 euros
Aportación Consellería Cultura	467.500,00 euros
<b>Total</b>	<b>1.490.984,00 euros</b>

La aportación provincial podrá hacerse efectiva, de acuerdo con las previsiones y requisitos fijados en el convenio con cargo a la Partida presupuestaria **0305/751A/629.99 cód. 2003P0008**.

5.-Tomar conocimiento y ratificar las imputaciones presupuestarias realizadas por la comisión de seguimiento del plan respecto de la cuarta anualidad del plan, que figuran relacionadas en la columna denominada “compromiso cuarta anualidad” en el cuadro incorporado en el presente acuerdo.”

## **18.- APROBACIÓN AYUDAS A LOS AYUNTAMIENTOS PARA SOSTENIMIENTO DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE INTERVENCIÓN RÁPIDA.**

1.-Aprobar el modelo de convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de A Coruña y los ayuntamientos para el mantenimiento de los Grupos Municipales de Intervención Rápida, para el año 2005.

2.-Conceder una ayuda a los ayuntamientos de: Betanzos, Boqueixón, Brión, Cee, Miño, Noia, Ortigueira, As Pontes de García Rodríguez, Santa Comba y Vimianzo, por importe máximo de 45.000.- euros por ayuntamiento, para el sostenimiento de un Grupo Municipal de Intervención Rápida, con cargo a la Partida 0305/223A/46200, dicho importe deberá estar dedicado al pago de gastos de personal y material fungible para el funcionamiento del Grupo.

3.-A petición del Presidente de la Comisión se modifica la propuesta del Servicio de Fomento en el sentido de ampliar la ayuda prevista a todos los ayuntamientos que venían funcionando en los años anteriores que son: Arteixo, Arzúa, Boiro, Carballo, Ordes y Santa Comba. Además se aprueba no reducir la ayuda a aquellos ayuntamientos en los que se prevé la puesta en funcionamiento en próximas fechas de los parques de bomberos de Betanzos y As Pontes de García Rodríguez. Por parte de Intervención, se manifiesta que no hay crédito presupuestario suficiente en este momento, siendo necesaria una modificación presupuestaria en la partida 0305/223.A/46200.

4.-Facultar al Presidente de la Excmá. Diputación para cuanto proceda en orden a la gestión y ejecución del presente acuerdo.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y EL AYUNTAMIENTO DE PARA EL SOSTENIMIENTO DE UN GRUPO MUNICIPAL DE INTERVENCIÓN RÁPIDA.**

En A Coruña, a de de dos mil cinco.

### **REUNIDOS**

El Excmo. Sr. D. Salvador Fernández Moreda, Presidente de la Excmá. Diputación Provincial de A Coruña, asistido por el Secretario de este organismo, D. José Luis Almau Supervía.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

## EXPONEN

- 1.- Que ambas partes se reconocen plena capacidad para llevar a cabo el presente convenio.
- 2.-Que la Diputación de A Coruña, teniendo entre sus competencias el fomento y la administración de los intereses peculiares de su provincia, está interesada en la colaboración con los ayuntamientos en el sostenimiento de Grupos Municipales de Intervención Rápida (GMIR), que es un cuerpo enmarcado dentro de la seguridad civil de los municipios y que tienen como principal función tener una infraestructura altamente operativa que permita dar respuesta inmediata ante situaciones de emergencia que impliquen riesgos para las personas o los bienes materiales de las áreas de los distintos ayuntamientos.
- 3.-Que la Diputación de A Coruña no dispone de los medios personales ni materiales adecuados para afrontar esta tarea.
- 4.-Que los GRUMIR llevan actuando desde agosto de 1997 con la colaboración de la Delegación Provincial de la Consellería de Familia, Promoción de Empleo, Muller e Xuventude y la FEGAMP.
- 5.-Que el presente convenio es consecuente con las líneas de actuación que la Diputación viene realizando en las materias de protección civil y campañas de prevención de incendios.

**POR TODO ELLO Y A FIN DE ESTABLECER LAS CONDICIONES DE COLABORACIÓN NECESARIAS Y ALCANZAR EL FIN PROPUESTO, LA DIPUTACIÓN DE A CORUÑA Y EL AYUNTAMIENTO DE ACUERDAN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO SEGÚN LAS SIGUIENTES:**

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA.-OBJETO**

El presente convenio tiene por objeto la colaboración con los ayuntamientos en el sostenimiento de un Grupo Municipal de Intervención Rápida, para conseguir la inmediata respuesta a situaciones de emergencia en: incendios forestales y urbanos, accidentes de tráfico, inundaciones, primeros auxilios, asistencias domiciliarias, apoyo en materia de seguridad vial, actividades medioambientales, cooperación en ayudas humanitarias y cuantas otras supongan dar respuesta a las emergencias del municipio.

En ningún caso formarán parte del objeto del presente convenio actividades o inversiones que sean incluidas en otros planes o programas provinciales.

## **SEGUNDA.-OBLIGACIONES**

El Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ tiene creado un Grupo Municipal de Intervención Rápida compuesto por: un Responsable encargado de la coordinación técnica, un Jefe de Grupo, encargado de la coordinación de los operativos del grupo, dos capataces, encargados de la coordinación de los distintos turnos, pudiendo ejercer uno de los capataces de Jefe de Grupo, y diez peones, se organizarán en turnos de mañana, tarde y noche, de tal forma que puedan estar localizables las 24 horas del día para actuar en cualquier emergencia que pueda acontecer en las áreas de su entorno.

La Diputación participará mediante el abono de una subvención al Ayuntamiento de los gastos de sostenimiento del Grupo por un importe máximo de 45.000.- euros los cuales irán destinados a financiar los gastos de nóminas de personal y material fungible.

El Ayuntamiento, antes de la firma del convenio, deberá acreditar que está al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

## **TERCERA.-FINANCIACIÓN**

La aportación de la Diputación Provincial de A Coruña se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 0305/223A/46200 del presupuesto provincial para el año 2005.

## **CUARTA.-PAGO**

La Diputación abonará el 50%, del total previsto, que asciende a 22.500 euros a la firma del convenio.

Para el abono del anticipo del 50%, es necesario haber justificados los gastos realizados en el ejercicio 2004.

El 50% restante previa acreditación de los gastos realizados y mediante la presentación de los siguientes documentos:

-Certificación expedida por el Secretario/Interventor del Ayuntamiento en el que se detallen los conceptos de gasto y el período de tiempo al que van referidos.

-Certificación acreditativa de las subvenciones concedidas para el objeto contemplado en el presente convenio y, en todo caso, certificación de que los gastos que se presentan como justificantes de la aportación provincial, no fueron subvencionados en ninguno de los siguientes programas:

Ayudas y subvenciones para el fomento de empleo de la Consellería de Familia, y Promoción de Empleo, Muller e Xuventude. Año 2004



Programas dirigidos a ayuntamientos para actividades e inversiones durante el 2004 de Medio Ambiente.

Convenio de colaboración en la Campaña de actuación contra los incendios forestales.

Convenios de Servicios Sociales.

#### **QUINTA.-LÍMITE A LA APORTACIÓN PROVINCIAL. OBLIGACIONES**

En el supuesto de no justificar la totalidad del gasto previsto se minorará la aportación de la Diputación hasta la cantidad justificada. En el caso de que los gastos justificados fueran superiores, la aportación de la Diputación no superará la cantidad indicada en la segunda cláusula. En cualquier caso la cantidad a abonar podrá alcanzar hasta el 100% del gasto justificado.

Si se obtuvieran subvenciones de otras entidades públicas o privadas para el mismo objeto se minorará la aportación provincial de tal forma que las subvenciones concurrentes no superen el coste de la actividad justificada por el ayuntamiento conforme a lo establecido en la cláusula anterior.

La certificación del gasto deberá tener entrada en el Registro General de la Diputación hasta el 30 de junio del año 2006, y deberá ser referido a gastos efectuados durante el período de vigencia del convenio.

Para el pago de las certificaciones del gasto el ayuntamiento deberá estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Diputación, (artº 170.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales) situación que se determinará de oficio por la propia Diputación.

El incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio dará lugar a la resolución del mismo y en su caso, la devolución de las cantidades percibidas, junto con los intereses de demora correspondientes.

#### **SEXTA.-NATURALEZA JURÍDICA**

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en relación con el mismo serán competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Para la resolución de las dudas o lagunas existentes se estará a lo dispuesto en el Texto refundido de la Ley de Contratos, Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio.

En todo aquello no previsto en el presente convenio se estará a lo dispuesto en la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### **SÉPTIMA.-VIGENCIA**

El presente convenio extenderá su vigencia desde el primero de enero de 2005 y terminará una vez cumplido el objeto del mismo, y en todo caso, el 31 de diciembre de 2005.

### **OCTAVA.- Resolución del presente convenio**

Serán causas de resolución del presente convenio de colaboración las siguientes:

- a. La denuncia de cualquiera de las partes
- b. El incumplimiento de alguna de las cláusulas del convenio
- c. El mutuo acuerdo de las partes

Se hace constar que el presente convenio fue aprobado por acuerdo plenario de fecha

En prueba de conformidad, ambas partes firma el presente Convenio en un solo acto y por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha expresados en su encabezamiento.

EL ALCALDE ,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

**19.- PROPUESTA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA DIPUTACIÓN EN EL CONSELLO GALEGO DE SAÚDE.**

Nombrar representantes de la Corporación a los Diputados que se indican en el Consello Galego de Saúde:

- Titular: D. Salvador Fernández Moreda, Presidente de la Diputación Provincial de A Coruña.
- D. Xaime Bello Costa, Vicepresidente de la Diputación Provincial de A Coruña.

**20.- PROPUESTA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN EL CONSELLO COMARCAL DE LA COMARCA DE FERROL.**

Nombrar representante de la Corporación en el Consello Comarcal de la Comarca de Ferrol al Diputado Provincial D. Xaime Bello Costa, Vicepresidente de la Diputación Provincial de A Coruña”.